



Resolución Directoral

Lima, 17 de Abril de 2018

Visto el Informe N°065-2018-HEJCU-OP de la Oficina de Personal del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa"; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 076-2017/MINSA, de fecha 3 de febrero del 2017 se aprobó la Directiva Administrativa N° 228-MINSA/OGRH, "Directiva Administrativa para la Contratación de Personal bajo los alcances del Decreto Legislativo N° 1057 en el Ministerio de Salud", modificado con Resolución Ministerial N° 788-2017/MINSA de fecha 6 de setiembre del 2017; el cual es de aplicación en las dependencias desconcentradas del Ministerio de Salud;

Que, resulta necesario establecer las Bases del Proceso de Selección Contrato Administrativo de Servicios- CAS año 2018, en el Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa, conforme a lo dispuesto por la Resolución Ministerial N° 076-2017/MINSA, modificado con Resolución Ministerial N° 788-2017/MINSA, el cual constituirá como Normas y Procedimientos que regulan el proceso de selección y contratación de personal bajo el Régimen Especial de Contrato Administrativo de Servicios en el Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa;

Que, conforme a lo estipulado en el artículo N° 21 del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa, se determina que es responsabilidad de la Oficina de Personal, entre otros, "lograr la aplicación de los políticas y normas de carácter interno y específico de administrar y desarrollo de personal, y proponer su implementación, actualización e innovación". Asimismo, en el numeral 4.1. Del Manual de Organización y Funciones (MOF), de la citada oficina, tiene como funciones específicas, "Aplicar las políticas y normas de carácter interno y específico de administración y desarrollo de personal y proponer su implementación, actualización e innovación";

Que, resulta necesario formular instrumentos normativos que regulen las actividades realizadas por los diversos órganos hospitalarios en el ejercicio cotidiano de sus funciones, a fin de suprimir obstáculos y debilidades que afecten el debido cumplimiento de las mismas e incorporar los elementos que contribuyan a una gestión institucional más ágil y moderna, por lo que se debe aprobar las Bases del Proceso de Selección Contrato Administrativo de Servicios – CAS año 2018;

...///



J. TORRES

\\...

Con el visado del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y Jefe de la Oficina de Personal del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa";



En uso de las atribuciones y facultades conferidas en el artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa, aprobado con Resolución Ministerial N° 767-2006/MINSA y Resolución Ministerial N°083-2018/MINSA;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- APROBAR las **Bases del Proceso de Selección Contrato Administrativo de Servicios – CAS año 2018-HEJCU**, en el Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa, que en documento adjunto forma parte integrante de la presente Resolución.



Artículo 2.- DISPONER que la Oficina de Personal, como órgano competente, difunda, implemente y supervise el cumplimiento de la presente Bases.

Artículo 3.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional: www.hejcu.gob.pe.

Regístrese y Comuníquese



MINISTERIO DE SALUD
Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa"
Dr. ENRIQUE GUTIERREZ YOZA
Director General
CMP 32677 RNE 17560

EEGY/NRMMH/LDC/JETA/José.
Distribución:
Direc. Ejecutiva de Administración(1)
Ofic. Asesoría Jurídica (1)
Ofic. De Personal (1)
Archivo (1)